



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

177

2005/10/003/0/1113

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 JUN. 2005

VISTO: estos antecedentes relativos al yacimiento de arena ubicado en el padrón N°282 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320, de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 3 Tramo: San José - 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica" (Licitación Pública Internacional N°13/04), a cargo de la empresa COLIER S.A.-----

II) Que el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado se expide por Informe N°277/05, de 11 de mayo de 2005, no formulando observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería, y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a checkmark, a signature, and a large stylized mark.

Nº16.320, de 1º de noviembre de 1992.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

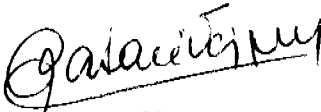
R E S U E L V E:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de arena, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, padrón Nº282, propiedad Suc. del Señor Adolfo Cordero Lerena.-----

2º.- Autorízase la extracción de dichos materiales, los que serán utilizados en las obras denominadas: "Ruta Nº 3, Tramo: San José - 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica" (Licitación Pública Internacional Nº13/04).-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación de los interesados y demás efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República